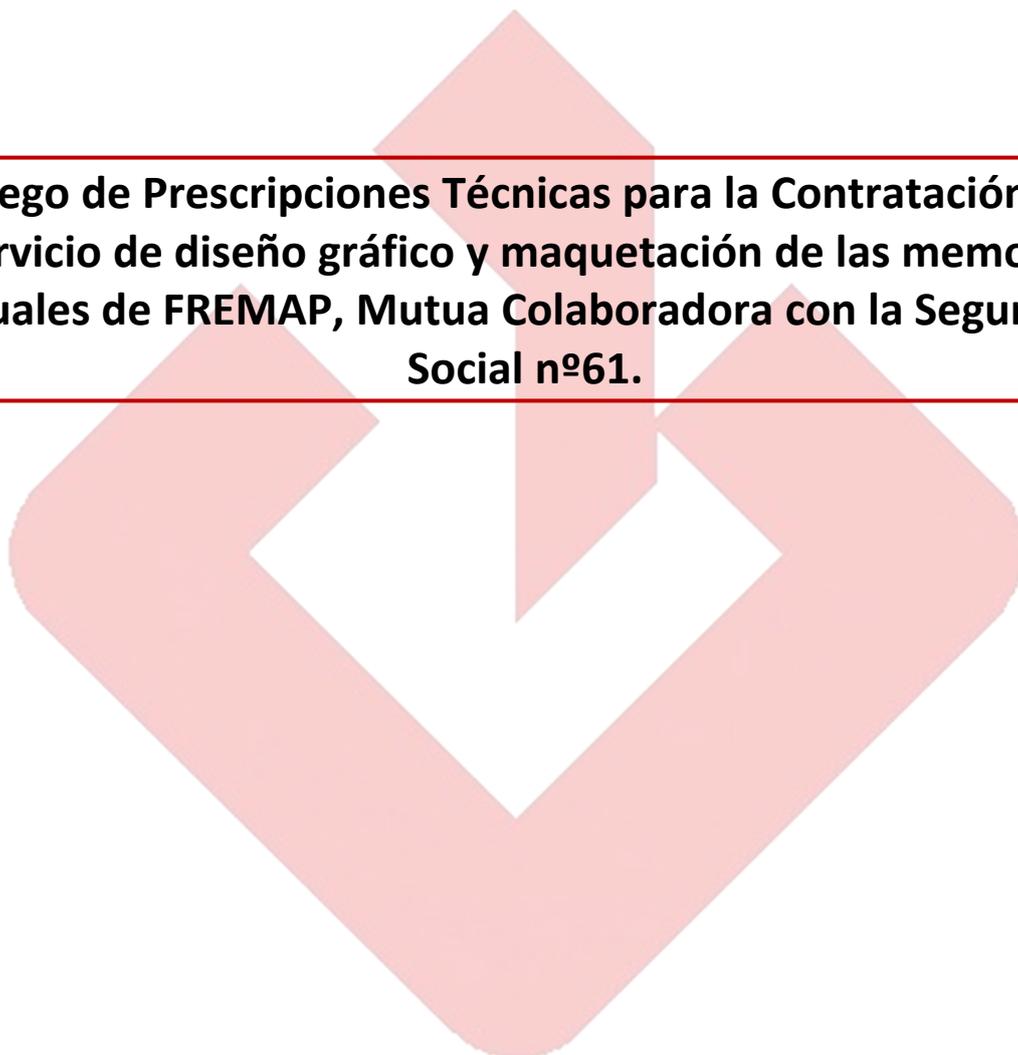


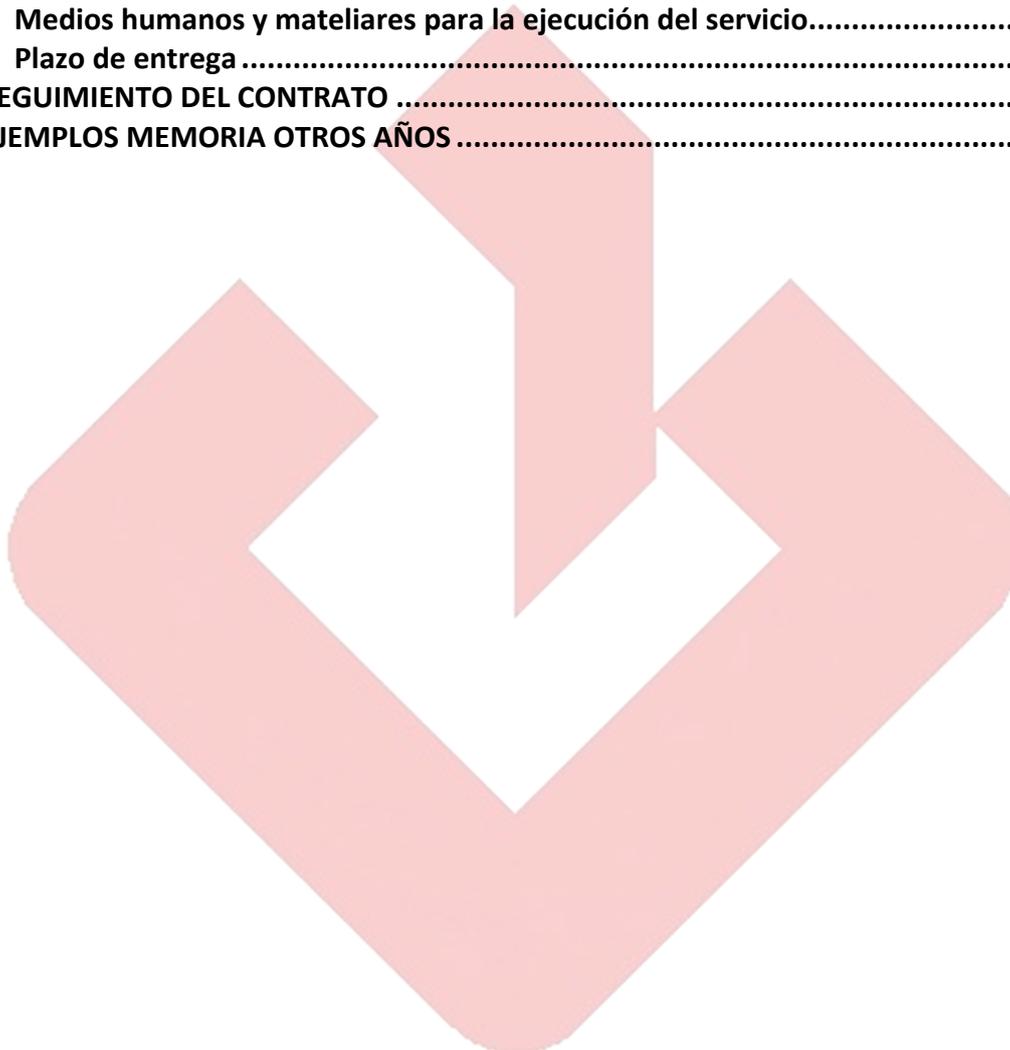
Expediente Nº. LICIT/99/113/2021/0153

Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del servicio de diseño gráfico y maquetación de las memorias anuales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.



ÍNDICE

1. OBJETO.....	3
2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO	3
3. ALCANCE DEL SERVICIO	3
4. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	4
4.1 Requisitos de la presentación en soporte digital	4
5. EJECUCIÓN DEL SERVICIO.....	5
5.1 Aprobación del diseño y contenido de la memoria.....	5
5.2 Medios humanos y mateliales para la ejecución del servicio.....	6
5.3 Plazo de entrega	6
6 SEGUIMIENTO DEL CONTRATO	7
7 EJEMPLOS MEMORIA OTROS AÑOS	7



1. OBJETO

El objeto de la presente contratación del servicio de diseño gráfico y maquetación de las memorias anuales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, cuyos documentos habrán de presentarse en soporte digital de acuerdo a los pliegos que rigen la presente contratación.

Para la duración inicial del contrato se contempla las memorias del año 2021 y 2022, estando contemplados dentro de las prórrogas las memorias de años futuros.

El objeto comprende los servicios para la realización de las memorias, que se realizarán en los periodos de marzo-junio del año siguiente, comenzando en el marzo de 2022 (memoria anual relativa al año 2021)

2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

Deberá respetarse toda la normativa de aplicación en relación con el objeto del contrato y específicamente, toda la normativa de contratación pública.

Esta clasificación normativa no tiene carácter restrictivo, debiendo observarse en la ejecución de los trabajos cualquier otro tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter estatal, autonómico o municipal) que, aunque no se mencione explícitamente en este documento, pueda afectar al objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

Adicionalmente, los licitadores deberán tener presente cualquier otra normativa que pudiera promulgarse durante la vigencia de la contratación.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

La elaboración de la Memoria Anual de FREMAP, supondrá para cada ejercicio, por parte de la empresa adjudicataria:

- Diseño y maquetación:

- La aportación de al menos dos propuestas gráficas que deberán presentarse en formato A4 (Versión Completa) así como en el formato que más adelante se establece para la Versión Ejecutiva y que harán referencia a la portada de la memoria, portada de capítulos, iconografía general, tablas de datos, gráficos, etc. sobre las que se trabajará para acordar el diseño definitivo.
Estas propuestas de creatividad y diseño gráfico deberán ser diferentes, en cada ejercicio, no pudiéndose utilizar el mismo modelo anualmente. Si bien, deberán ser acordes en todo momento con la imagen corporativa de FREMAP.
- Maquetación en .pdf de dos documentos (versión completa y ejecutiva) de acuerdo a los textos aportados por parte de FREMAP, y que estará supeditada a un proceso iterativo de revisión y corrección de redacción y erratas por ambas partes hasta su cierre y diseño definitivo.

- Realización, búsqueda y aportación de imágenes libres de derechos (máximo 15 imágenes) para completar las imágenes aportadas por FREMAP para la inclusión en la memoria, imágenes que podrán ser objeto de tratamiento (incluido en el precio ofertado), en virtud del diseño finalmente acordado.
- Realización y entrega de los documentos de acuerdo a lo establecido.

Durante todas las fases objeto de este contrato y respecto a los distintos documentos objeto del mismo, se deberá respetar escrupulosamente la imagen corporativa de FREMAP.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

El diseño de la Memoria Anual deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Los dos documentos a elaborar (versión completa y ejecutiva), se elaboraran en formato vertical con portadas para los diversos capítulos (6 capítulos aproximadamente), conteniendo los textos, fotografías que facilitara FREMAP, gráficos, tablas con datos económicos, otras imágenes genéricas de relleno así como cualquier otro elemento gráfico necesario.
- En la medida de lo posible, deberán ser documentos ligeros y limpios visualmente; sin un aprovechamiento excesivo de los espacios, haciendo respirar los textos y facilitando la lectura.
- Los productos deben cumplir con los aspectos mínimos de accesibilidad (validación Adobe Acrobat, inserción de texto alternativo en todas las imágenes y gráficos, inclusión de idioma del documento en todos los bloques de texto, tamaño de fuente, colores intensos y alto contraste)

4.1 Requisitos de la presentación en soporte digital

Los trabajos de **Diseño y Maquetación**, se realizarán sobre la base de elaboración de dos documentos de la Memoria Anual en formato .pdf indexado para formato web, tanto en alta como baja resolución, que, tal y como comentamos en apartados anteriores, se corresponderán con una versión completa y otra en versión ejecutiva.

- **Versión completa:** dicha versión, realizada en formato A4 vertical (formato que podrá variar según las necesidades), constará de 174 páginas aproximadamente, incluida portada y contraportada, pudiendo haber una variación al alza o al baja del 5% sin suponer coste adicional para FREMAP, si bien tanto el número de páginas como el formato puede variar según las necesidades. Esta versión debe permitir que se realice en un único pdf (navegable entre capítulos) o en varios pdf (uno por capítulo).
- **Versión ejecutiva:** con un volumen aproximado de 64 páginas (pudiendo haber una variación al alza o al baja del 5% sin suponer coste adicional ara FREMAP), será un resumen de la versión completa que podrá requerir pequeños trabajos de maquetación y recolocación de contenidos para ajustarse a su extensión y formato. Así, en tanto en cuanto dicha versión completa no

presente un diseño prácticamente definitivo no podrá iniciarse su desarrollo. Esta versión, realizada sobre la base de un único fichero pdf.

5. EJECUCIÓN DEL SERVICIO

5.1 Aprobación del diseño y contenido de la memoria

En el momento de presentación de la documentación para adjudicar, se aportarán al menos dos propuestas gráficas, para la memoria del ejercicio 2021.

Sobre la base de las propuestas gráficas aportadas por el adjudicatario, se trabajará entre las dos partes hasta acordar el diseño definitivo, para lo cual podrá ser necesaria la realización de cuantas modificaciones sean requeridas por FREMAP.

Una vez acordado el diseño definitivo se establecerá un Calendario de Trabajos en el que se establecerá el umbral máximo respecto a los plazos de entrega, con fechas concretas y realizado de mutuo acuerdo por parte de la entidad adjudicataria y FREMAP. FREMAP informará del plazo máximo para entregar los trabajos.

Para la elaboración de la memoria del ejercicio 2022 el procedimiento será similar, iniciándose con la propuesta grafica que se solicitará por parte FREMAP en marzo 2023, estableciéndose a partir de ese momento el calendario de trabajos correspondiente.

FREMAP remitirá con antelación suficiente la información a integrar en la Memoria Anual, sin perjuicio de que algunos datos puedan no estar disponibles en una primera entrega, siendo facilitados en cuanto estuviesen disponibles. Una vez entregada la información necesaria para su maquetación, la empresa adjudicataria deberá hacer la misma en el menor plazo posible, y respetando el calendario de trabajos establecido, con objeto de que pueda ser revisada y corregida por parte de FREMAP tantas veces como considere necesario hasta obtener el visto bueno del diseño. Durante el desarrollo de los trabajos se mantendrán cuantas reuniones FREMAP estime necesarias para analizar el avance de los trabajos.

En este sentido, si los trabajos elaborados contienen errores o no cumplen con los criterios de calidad establecidos por FREMAP estos serán rechazados. La subsanación de estos errores o el restablecimiento de los niveles de calidad establecidos, que en ningún caso supondrán un coste adicional para FREMAP, serán motivo de aceptación de estos trabajos pero no impedirá la aplicación, en su caso, de las penalizaciones correspondientes.

Durante todas las fases de ejecución del servicio, se deberá respetar escrupulosamente la identidad corporativa gráfica de FREMAP, que tiene como base los siguientes colores corporativos:

- **Principal:** RGB (201,3,10) o su equivalente color hexadecimal HEX #C9030A y el CMYK 17/100/100/9. Cuando no sea posible utilizar estas referencias se utilizará el Pantone 485C o el RAL 3020.
- **Básicos:** Pantones 432 U y BLACK C y 663 C.

Con objeto de que se respete lo indicado se incluye como *Anexo I, el Manual de Identidad Corporativa de FREMAP*.

5.2 Medios humanos y materiales para la ejecución del servicio

El adjudicatario deberá garantizar el servicio en las condiciones establecidas durante toda la vigencia del contrato, sin que el mismo pueda verse afectado en periodos vacacionales y otras circunstancias similares.

Para asegurar la calidad y la eficiencia en la interlocución con los responsables de la edición de las memorias en FREMAP, a lo largo de toda la vigencia del contrato, la empresa adjudicataria está obligada a designar:

- Un coordinador del conjunto de trabajos que, con un mínimo de 10 años de experiencia en la prestación de este tipo de servicios, sea capaz de mantener información detallada y actualizada sobre el estado y avance de las tareas, así como de atender las consultas que al respecto le plantee FREMAP, manteniendo a lo largo de la duración de los trabajos una actitud proactiva, evitando retrasos no razonables en su ejecución y con capacidad resolutoria de las incidencias que puedan plantearse en la edición anual de los documentos.
- En relación los medios humanos susceptibles de subcontratación, será requisito indispensable que la/s persona/s seleccionada/s por la empresa adjudicataria disponga/n de la formación necesaria destinada al desempeño de las funciones encomendadas de Diseño y Maquetación (diplomatura, licenciatura, máster, etc.), así como una experiencia mínima contrastada de 10 años en el ejercicio de la profesión.

En este sentido, el adjudicatario queda obligado a gestionar el contrato con el personal y los medios informáticos, mecánicos y de cualquier otra índole que estime precisos, dando especial importancia a la resolución de las incidencias que puedan surgir en las prestaciones contratadas.

Por tanto, deberá contar con el personal necesario para el cumplimiento íntegro del contrato, así como los medios técnicos necesarios para la correcta prestación del mismo.

5.3 Plazo de entrega

Las propuestas de diseño gráfico y su concreción de cada memoria anual, se presentarán a FREMAP para aprobación en el momento de presentación de la documentación para adjudicar y para años futuros con carácter previo al inicio de los trabajos que será en el mes de marzo (marzo 2023 –Memoria 2022-,....) y en los mismos términos que lo presentado inicialmente para la adjudicación del contrato . Se establecerá un calendario de trabajo, destacando los siguientes hitos:

Durante el mes de mayo de cada ejercicio se remitirán los contenidos para su maquetación, y respecto a los cuales, una vez maquetado cada capítulo, éste entrará en un proceso iterativo de revisión y corrección de redacción y erratas por ambas partes hasta su cierre definitivo.

La versión completa de la memoria debe quedar elaborada y entregada en la fecha que FREMAP establezca cada año, que será comunicada al adjudicatario con la antelación suficiente. No obstante, y como referencia, con carácter general de los documentos en soporte digital deberá realizarse una primera entrega en formato pdf antes de la finalización del mes de junio.

Asimismo, a la finalización cada año de los trabajos de edición de los documentos correspondientes, el adjudicatario entregará a FREMAP un pendrive con todos los archivos que se hayan utilizado para la ejecución de los trabajos, en formato abierto, en el formato de diseño utilizado por la empresa adjudicataria, según los programas que utilice para su edición y maquetación: Corel, Indesign, Illustrator, Photoshop o cualquier otro. Asimismo también se requerirá la incorporación de dichos documentos en formato .pdf en alta y baja resolución como en formato .docx (en word sólo textos, gráficos y tablas – sin fotos), que serán también propiedad de FREMAP.

6 SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá poner al servicio de FREMAP, un interlocutor o responsable único del proyecto que será el encargado de mantener en todo momento las relaciones con FREMAP para la buena marcha del mismo.

Será responsable, asimismo, de establecer y definir un calendario de hitos y fases de los trabajos (en coordinación con los responsables de FREMAP) que permita cumplir los tiempos marcados, siendo a su vez responsable de fijar y coordinar cuantas reuniones, periódicas o excepcionales, sean necesarias para el avance de los mismos, desde el momento de comunicarse la adjudicación del contrato hasta que los productos formativos estén integrados y operativos en la plataforma de FREMAP.

Finalmente será responsable de resolver cualquier eventualidad que pueda producirse poniendo a disposición de FREMAP en todo momento la información y documentación sobre el estado del proyecto que le sea requerida.

7 EJEMPLOS MEMORIA OTROS AÑOS

Se incluye el enlace a la memoria de otros años.

<https://www.fremap.es/Conocenos/quienesfremap/Paginas/Memorias.aspx>